



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 87 - LUNES 27 DE JULIO DE 2026

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Tfno.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL. Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES. Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 4AFZS5KKGJ.KZ6WSDFLLEA67SA
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 45



II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Calendario de fiestas locales para el año 2027

Rf.ª: MCG/MMC

El artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 24), así como el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, en redacción dada a este artículo por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre (BOE del 6), también en relación con la disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo (BOE del 26), regulan y establecen las fiestas laborales de ámbito nacional, de carácter retribuido y no recuperable y facultan a las comunidades autónomas a sustituir determinadas fiestas laborales de ámbito nacional por otras que por tradición les sean propias.

El Decreto 7/2026, de 26 de marzo (BOCyL n.º 61, de 30 de marzo de 2026) de la Junta de Castilla y León (Consejería Industria, Comercio y Empleo), establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la comunidad de Castilla y León para el año 2027.

Por otra parte, el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983 precitado, señala que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente.

Por todo lo expuesto, esta Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA:

Primero. Determinar como fiestas locales de Zamora capital y su provincia, para el año 2027 las reflejadas en el anexo I de la presente resolución, cuyos días tendrán carácter retribuido y no recuperable.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 22 de julio de 2026.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, María L. Villar Rodríguez.

R-202601859



ANEXO I

Fiestas laborales en el ámbito territorial de esta provincia de Zamora para el año 2027, de carácter retribuido y no recuperable, conforme a lo previsto en el artículo 37.2, del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983 y el Decreto 7/2026, de 30 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de esta comunidad.

1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
25 de marzo	Jueves Santo
26 de marzo	Viernes Santo
23 de abril	Fiesta de la Comunidad Autónoma
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
15 de agosto	Asunción de la Virgen
12 de octubre	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Todos los Santos. (Se traslada al lunes)
6 de diciembre	Día de la Constitución Española. (Se traslada al lunes)
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Natividad del Señor

**FIESTAS TRADICIONALES DE ÁMBITO LOCAL, EN ZAMORA CAPITAL
Y PROVINCIA PARA EL AÑO 2027**

Localidad	Día y mes	Denominación
ABEZANES	24 de junio	San Juan
	29 de septiembre	San Miguel
ALCAÑICES	5 de julio	La Salud
	17 de agosto	San Roque
- ALCORCILLO	14 de junio	San Antonio
	30 de diciembre	Santa Colomba
- SANTA ANA	27 y 28 de julio	Santa Ana
- VIVINERA	20 de enero	Santos Fabián y Esteban
	4 de agosto	Santo Domingo de Guzmán
ALCUBILLA DE NOGALES	27 de mayo	Corpus Christi
	30 de septiembre	San Verísimo
ALGODRE	26 de abril	San Marcos
	6 de mayo	Virgen de Belén
ALMARAZ DE DUERO	7 de mayo	San Pelayo
	6 de agosto	San Salvador
ALMEIDA	24 de junio	San Juan
	17 de agosto	San Roque

R-202601859



Localidad	Día y mes	Denominación
ANDAVÍAS	4 de mayo 8 de septiembre	Cristo de la Veracruz Ntra. Sra. del Rosario
ARCENILLAS	18 de enero 14 de mayo	San Antón San Isidro
ARGAÑÍN	26 de junio 24 de agosto	San Pelayo San Bartolomé
ARQUILLINOS	30 de enero 7 de agosto	San Tirso San Tirso de Verano
ARRABALDE	10 de mayo 23 de agosto	Santa Bárbara El Salvador
ASPARIEGOS	14 de mayo 11 de noviembre	San Isidro San Martín
ASTURIANOS	16 de julio 19 de julio	El Carmen El Carmen
- CEREZAL DE SANABRIA	7 de junio 30 de septiembre	Fiesta de Mayores San Jerónimo
- ENTREPEÑAS	14 de junio 13 de agosto	San Antonio Ntra. Sra. de la Asunción
- LAGAREJOS DE LA CARBALLEDA	29 de junio 7 de agosto	San Pedro Beata Erundina
- RIOCONAJOS	27 de mayo 26 de julio	Corpus Christi Santiago Apóstol
- VILLA DE LOS PISONES	28 de enero 2 de agosto	San Tirso Ntra. Señora del Rosario
AYOÓ DE VIDRIALES	6 de agosto 24 de agosto	San Mamés San Bartolomé
- CARRACEDO DE VIDRIALES	17 de agosto 29 de septiembre	San Lucas San Miguel
- CONGOSTA DE VIDRIALES	2 de julio 12 de noviembre	Corpus Christi San Martín
BARCIAL DEL BARCO	15 de mayo 19 de julio	San Isidro Santa Marina
BELVER DE LOS MONTES	17 de mayo 14 de septiembre	La Patrona Cristo de la Capilla
BENEGILES	7 de mayo 21 de diciembre	San Gregorio Santo Tomás
BERMILLO DE SAYAGO	7 de mayo 6 de agosto	Fiesta Local Fiesta Local
- FADÓN	22 de junio 11 de septiembre	Fiesta Local Fiesta Local
- FRESNADILLO	23 de julio 24 de julio	Fiesta Local Fiesta Local

R-202601859



Localidad	Día y mes	Denominación
- GÁNAME	11 de junio	Fiesta Local
	29 de septiembre	Fiesta Local
- PIÑUEL	15 de mayo	Fiesta Local
	17 de mayo	Fiesta Local
- TORREFRADES	15 de mayo	Fiesta Local
	14 de junio	Fiesta Local
- VILLAMOR DE CADOZOS	29 de marzo	Fiesta Local
	9 de septiembre	Fiesta Local
- VILLAMOR DE LA LADRE	8 de mayo	Fiesta Local
	3 de agosto	Fiesta Local
BRETÓ DE LA RIBERA	6 de abril	La Pedrera
	17 de agosto	Ntra. Sra. de la Asunción
BRETOCINO	25 de enero	San Pablo
	26 de abril	San Marcos
BRIME DE SOG	3 de febrero	San Blas
	7 de junio	Corazón de Jesús
BRIME DE URZ	5 de abril	La Novena
	20 de agosto	Ntra. Señora de la Asunción
BURGANES DE VALVERDE	30 de abril	La Virgen de Mayo
	6 de agosto	El Salvador
- OLMILLOS DE VALVERDE	4 de junio	Sagrado Corazón de Jesús
	14 de septiembre	Exaltación de la Santa Cruz
BUSTILLO DEL ORO	15 de mayo	San Isidro
	14 de junio	San Antonio
CABAÑAS DE SAYAGO	15 de mayo	San Isidro
	29 de septiembre	San Miguel
CALZADILLA DE TERA	19 de julio	Santas Justa y Rufina
	18 de diciembre	Virgen de la O
- OLLEROS DE TERA	8 de septiembre	Virgen del Agabanzal
	29 de septiembre	San Miguel
CAMARZANA DE TERA	24 de mayo	Fiesta Local
	17 de agosto	Fiesta Local
- CABAÑAS DE TERA	15 de mayo	Fiesta Local
	24 de julio	Fiesta Local
- SAN JUANICO EL NUEVO	24 y 25 de junio	Fiesta Local
- SANTA MARTA DE TERA	11 y 12 de junio	Fiesta Local
CAÑIZAL	3 de mayo	Santa Cruz
	8 de septiembre	Nuestra Señora
CAÑIZO DE CAMPOS	7 de mayo	San Gregorio
	25 de junio	San Pelayo



Localidad	Día y mes	Denominación
CARBAJALES DE ALBA	2 de febrero 8 de septiembre	Las Candelas Virgen de los Arboles
CARBELLINO	8 de mayo 15 de mayo	San Miguel San Isidro
CASASECA DE CAMPEÁN	22 de abril 20 de agosto	San Isidoro Fiesta Local
CASTRILLO DE LA GUAREÑA	24 de junio 10 de agosto	San Juan San Lorenzo
CASTROGONZALO	5 de abril 13 de agosto	Día del Carmen Fiesta Local
CASTRONUEVO	5 de febrero 15 de mayo	Las Águedas San Isidro
CASTROVERDE DE CAMPOS	20 de enero 27 de mayo	Los Mártires La Feria
CAZURRA	4 de junio 11 de noviembre	Domingo del Señor San Martín
CERECINOS DE CAMPOS	24 de diciembre 31 de diciembre	San Esteban Protomártir Fiesta tradicional de Quintos
CERECINOS DEL CARRIZAL	6 de agosto 24 de septiembre	Fiesta Local Virgen de las Mercedes
CERNADILLA	2 de febrero 3 de febrero	Las Candelas San Blas
- SAN SALVADOR DE PALAZUELO	6 de agosto 13 de diciembre	La Transfiguración Santa Lucía
- VALDEMERILLA	28 de enero 24 de junio	San Tirso San Juan
COBREROS	18 de enero 17 de agosto	San Vicente San Roque
- AVEDILLO DE SANABRIA	24 de junio 9 de agosto	San Juan San Salvador
- BARRIO DE LOMBA	23 de agosto 9 de diciembre	La Peregrina La Inmaculada
- CASTRO DE SANABRIA	3 de mayo 17 de agosto	El Cristo La Asunción
- LIMIANOS DE SANABRIA	22 de enero 16 de julio	San Tirso El Carmen
- QUINTANA DE SANABRIA	12 de marzo 4 de junio	San Gregorio El Corpus
- RIEGO DE LOMBA	7 de mayo 25 de junio	San Juan Sagrado Corazón de Jesús
- SAN MARTÍN DEL TERROSO	6 de agosto 11 de noviembre	La Encarnación San Martín

R-202601859



Localidad	Día y mes	Denominación
- SAN MIGUEL DE LOMBA	25 de junio 27 de septiembre	Sagrado Corazón de Jesús San Miguel
- SAN ROMÁN DE SANABRIA	11 de junio 15 de noviembre	Corpus Christi San Román
- SANTA COLOMBA DE SANABRIA	3 de mayo 6 de septiembre	Virgen del Rosario Virgen de la Portería
- SOTILLO DE SANABRIA	25 de enero 28 de junio	Las Candelas San Pedro
- TERROSO	21 de junio 26 de julio	Virgen del Rosario Santiago Apóstol
COOMONTE	26 de abril 5 de julio	San Marcos San Juan
CORESES	5 de febrero 13 de agosto	Santa Agueda San Hipólito Mártir
CORRALES DEL VINO	13 de septiembre 14 de septiembre	Festividad de Cristo Festividad de Cristo
- FUENTE EL CARNERO	21 de mayo	Pentecostés
- PELEAS DE ARRIBA	28 de mayo 3 de septiembre	San Fernando Nuestra Señora
COTANES DEL MONTE	15 de mayo 12 de junio	San Isidro San Antonio
CUBILLOS	24 de mayo 22 de julio	Santa Rita Fiesta del Verano
CUBO DE BENAVENTE	7 de junio 16 de agosto	Corazón de Jesús San Roque
CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	11 de junio 6 de agosto	Fiesta Local Fiesta Local
ENTRALA	12 de abril 14 de agosto	La Pascuilla Festividad Local
ESPADAÑEDO	23 de febrero 19 de julio	Santa Marta Santa Justa
FARAMONTANOS DE TÁBARA	11 y 12 de noviembre	Fiesta Local
FERMOSELLE	17 de mayo 8 de septiembre	Santa Cruz Virgen de la Bandera
FERRERAS DE ABAJO	24 y 25 de junio	San Juan
FERRERAS DE ARRIBA	3 de febrero 16 de agosto	San Blas San Roque
- VILLANUEVA DE VALROJO	8 de febrero 5 de julio	Carnaval Corpus

R-202601859



Localidad	Día y mes	Denominación
FERRERUELA DE TÁBARA	13 de junio 13 de agosto	San Antón La Asunción
- ESCOBER DE TÁBARA	27 de agosto 30 de agosto	Fiesta del Pueblo Fiesta de Verano
- SESNÁNDEZ DE TÁBARA	22 de julio 20 de septiembre	La Magdalena El Carmen
FIGUERUELA DE ARRIBA	20 de agosto 20 de octubre	Fiesta local Fiesta local
- FIGUERUELA DE ABAJO	25 de julio 18 de agosto	Fiesta local Fiesta local
- FLECHAS	12 y 13 de agosto	Fiestas locales
- GALLEGOS DEL CAMPO	22 de abril 8 de agosto	Fiesta local Fiesta local
- MOLDONES	14 de junio 5 de agosto	Fiesta local Fiesta local
- RIOMANZANAS	19 de enero 16 de agosto	Fiesta local Fiesta local
- VILLARINO DE MANZANAS	22 de julio 22 de agosto	Fiesta local Fiesta local
FONFRÍA	29 de enero 20 de agosto	San Antonio Abad La Magdalena
- ARCILLERA	29 de junio 7 de agosto	San Pedro San Ciriaco
- BERMILLO DE ALBA	14 de mayo 17 de agosto	San Isidro San Mamés
- BRANDILANES	15 de enero 29 de junio	San Amaro San Pedro
- CASTRO DE ALCÁÑICES	4 de junio 26 de julio	El Corazón de Jesús Santiago
- CEADEA	14 de mayo 29 de noviembre	San Isidro San Saturnino
- FORNILLOS DE ALISTE	20 de enero 24 de agosto	Los Mártires San Bartolomé
- MOVEROS	2 de febrero 31 de diciembre	San Ciriaco Santa Columba
FRESNO DE SAYAGO	27 de mayo 29 de septiembre	Corpus Christi San Miguel
- MOGÁTAR	3 de mayo 8 de septiembre	Santa Cruz Ntra. Sra. de la Natividad
FUENTE ENCALADA	27 de mayo 6 de agosto	Corpus Christi San Salvador
FUENTES DE ROPEL	3 de febrero 20 de septiembre	San Blas Cristo de las Indias
FUENTESECAS	17 de enero 15 de mayo	San Antón San Isidro



Localidad	Día y mes	Denominación
FUENTESPREADAS	2 de febrero 4 de octubre	Las Candelas Nuestra Señora del Rosario
GALENDE	20 de enero 6 de agosto	Los Mártires San Mames
- CUBELO	4 y 5 de junio	Sagrado Corazón de Jesús
- LLANES	5 de abril 13 de septiembre	La Pasquilla Cristo de Llanes
- PEDRAZALES	12 de febrero 17 de agosto	Santa Eulalia Virgen de la Guía
- PUENTE DE SANABRIA, EL	9 de febrero 30 de marzo	Martes de Carnaval Martes de Pascua
- RABANILLO	13 de mayo 6 de mayo	Virgen de Fátima La Ascensión
- RIBADELAGO	24 de junio 30 de noviembre	San Juan San Andrés
- SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA	6 de septiembre 11 de noviembre	Virgen de la Peregrina San Martino
- VIGO DE SANABRIA	17 de mayo 29 de septiembre	Virgen de Gracias San Miguel
GALLEGOS DEL PAN	27 de mayo 4 de octubre	El Corpus Virgen del Rosario
GAMONES	26 de abril 14 de junio	San Marcos San Antonio
GEMA	3 de febrero 29 de marzo	San Blas Festividad de Bamba
GRANJA DE MORERUELA	26 de abril 20 de septiembre	San Marcos Cristo del Amparo
GRANUCILLO DE VIDRIALES	16 de junio 8 de septiembre	San Adrián Dulce Nombre de María
- CUNQUILLA DE VIDRIALES	7 de mayo 3 de agosto	Natividad San Miguel
- GRIJALBA DE VIDRIALES	3 de mayo 16 de agosto	Natividad La Asunción
GUARRATE	10 de mayo 21 de junio	San Gregorio San Antonio
HERMISENDE	4 de junio 13 de agosto	Fiesta Local Fiesta Local
- CASTRELOS	6 y 9 de agosto	Fiesta Local
- CASTROMIL	28 de mayo 19 de julio	Fiesta Local Fiesta Local
- SAN CIPRIÁN	9 de agosto 14 de octubre	Fiesta Local Fiesta Local
- TEJERA, LA	6 y 9 de agosto	Fiesta Local
JAMBRINA	30 de enero 15 de mayo	San Geminiano San Isidro

R-202601859



Localidad	Día y mes	Denominación
JUSTEL	26 de julio 6 de agosto	Santiago Apóstol San Justo
LUELMO	29 de junio 15 de mayo	San Pedro San Isidro
- MONUMENTA	5 de octubre 29 de marzo	San Atilano Lunes de Pascua
MAHÍDE	24 de agosto 25 de agosto	Fiesta Local Fiesta Local
- BOYA	3 de febrero 8 de septiembre	Fiesta Local Fiesta Local
- POBLADURA DE ALISTE	14 de agosto 14 de septiembre	Fiesta Local Fiesta Local
- SAN PEDRO DE LAS HERRERÍAS	29 de junio 12 de agosto	Fiesta Local Fiesta Local
- TORRE DE ALISTE, LA	5 y 6 de agosto	Fiesta Local
MAIRE DE CASTROPONCE	15 de mayo 8 de septiembre	San Isidro Ntra. Sra. de La Natividad
MALVA	15 de mayo 12 de septiembre	San Isidro Virgen del Tobar
MANGANESES DE LA LAMPREANA	31 de mayo 14 de septiembre	Las Flores El Cristo
- RIEGO DEL CAMINO	24 de mayo 15 de mayor	Santo Cristo San Isidro
MANGANESES DE LA POLVOROSA	22 de enero 15 de mayo	San Vicente Mártir San Isidro Labrador
MANZANAL DE LOS INFANTES	16 de febrero 27 de septiembre	Beato Juan de Sto. Domingo San Miguel
- DONADILLO	3 de mayo 9 de agosto	Bendita Cruz Fiesta de Verano
- DORNILLAS	28 de enero 27 de mayo	Santo Tirso Corpus Christi
- LANSEOS	18 de enero 17 de agosto	San Antonio San Roque
- OTERO DE LOS CENTENOS	27 de mayo 2 de septiembre	Corpus Christi San Antolín
- SEJAS DE SANABRIA	19 de julio 9 de septiembre	Santa Marina La Ribera
MANZANAL DEL BARCO	5 de enero 9 de agosto	Víspera Epifanía Sta. Teresa
MATILLA DE ARZÓN	6 de agosto 4 de octubre	San Salvador Virgen del Rosario
MAYALDE	22 de marzo 16 de agosto	San Benito San Roque

R-202601859



Localidad	Día y mes	Denominación
MELGAR DE TERA	29 y 30 de junio	San Pedro
- PUMAREJO DE TERA	15 de mayo 26 de julio	San Isidro Santiago
MICERECES DE TERA	6 de agosto 11 de octubre	San Mamed San Mamed
- ABRAVESES DE TERA	26 y 27 de agosto	Virgen de las Encinas
- AGUILAR DE TERA	19 de julio 7 de diciembre	Santa Marina La Inmaculada
MILLES DE LA POLVOROSA	15 de mayo 29 de septiembre	Sta. Bárbara San Miguel
MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	24 de junio 13 de septiembre	San Juan Virgen del Puente
MOMBUEY	4 de junio 13 de agosto	Fiesta de los Corazones Ntra. Sra. de la Asunción
- FRESNO DE LA CARBALLEDA	23 de agosto 24 de agosto	San Bartolo San Bartolo
- VALPARAÍSO	17 de julio 20 de agosto	Santa Marina Fiesta de la Juventud
MONFARRACINOS	15 de mayo 11 de noviembre	San Isidro San Martín
MORAL DE SAYAGO	7 de mayo 3 de agosto	Santa Marina San Esteban
- ABELÓN	1 de mayo 12 de noviembre	San Felipe San Martín
MORALES DE REY	25 de junio 20 de septiembre	San Pelayo Bend. Cristo de la Vera Cruz
- VECILLA DE LA POLVOROSA	30 de julio 30 de noviembre	Fiesta Sacramental San Andrés
MORALES DE TORO	9 de febrero 10 de febrero	Martes de Carnaval Miércoles de Ceniza
MORALES DE VALVERDE	3 de febrero 17 de mayo	San Blas Novena del Cristo
- SAN PEDRO DE ZAMUDIA	29 de junio 8 de septiembre	San Pedro El Cristo
MORALES DEL VINO	10 y 11 de mayo	Fiesta Local
- PONTEJOS	24 y 26 de julio	Fiesta Local
MUELAS DE LOS CABALLEROS	6 de septiembre 13 de septiembre	La Peregrina Santo Cristo
MUELAS DEL PAN	29 de marzo 23 de julio	Cristo de San Esteban Santiago

R-202601859



Localidad	Día y mes	Denominación
- CEREZAL DE ALISTE	7 y 10 de agosto	Santos Justo y Pastor
- RICOBAYO DE ALBA	16 de agosto 11 de octubre	Ntra. Sra. de la Asunción Ofertorio
- VILLAFLORES	20 de mayo 20 de agosto	San Boal San Mateo
MUGA DE SAYAGO	22 de enero 29 de marzo	San Vicente Lunes de Pascua
NAVIANOS DE VALVERDE	10 de mayo 20 de septiembre	Novena de la Virgen Romería Virgen del Carmen
OLMILLOS DE CASTRO	15 de mayo 17 de julio	San Isidro Santa Marina
- MARQUIZ DE ALBA	24 de abril 3 de mayo	San Marcos Santa Cruz
- NAVIANOS DE ALBA	8 de mayo 2 de octubre	San Gregorio Nuestra Sra. del Rosario
- SAN MARTÍN DE TÁBARA	11 de noviembre 12 de noviembre	San Martín San Millán
OTERO DE BODAS	15 de mayo 26 de julio	San Isidro Santa Ana
- VAL DE SANTA MARÍA	8 de agosto 30 de octubre	El Corpus El Rosario
PAJARES DE LA LAMPREANA	2 de julio 8 de septiembre	Rogativa Virgen del Templo Fiesta Patronal Virg. Templo
PALACIOS DE SANABRIA	24 de marzo 30 de agosto	Virgen de la Encarnación El Cristo
- OTERO DE SANABRIA	27 de mayo 4 de octubre	Corpus Los Remedios
- REMESAL DE SANABRIA	25 de febrero 6 de agosto	Santa Marta San Mamés
- VIME DE SANABRIA	11 de noviembre 13 de diciembre	San Martino Santa Lucía
PEDRALBA DE LA PRADERÍA	2 de agosto 17 de agosto	Virgen del Rosario San Roque
PEGO, EL	8 de septiembre 23 de noviembre	Nuestra Señora San Clemente
PELEAGONZALO	10 de mayo 27 de septiembre	San Gregorio Nacianceno San Miguel Arcángel
PELEAS DE ABAJO	15 de mayo 16 de julio	San Isidro Ntra. Sra. del Carmen
PEÑAUSENDE	16 de julio 11 de noviembre	Virgen del Carmen San Martín
- TAMAME	13 de junio 22 de julio	San Antonio Santa M. Magdalena

R-202601859



Localidad	Día y mes	Denominación
- FIGUERUELA DE SAYAGO	16 de julio 15 de agosto	Virgen del Carmen Ntra. Sra. de la Asunción
PEQUE	24 de mayo 27 de septiembre	La Trinidad Ntra. Sra. De Consolación
PERDIGÓN, EL	3 de febrero 17 de mayo	San Blas La Hiniesta
PERERUELA	15 de mayo 16 de septiembre	San Isidro Santa Eufemia
PÍAS	6 de agosto 9 de agosto	Fiesta Local Fiesta Local
- BARJACOBA	13 de mayo 22 de noviembre	Fiesta Local Fiesta Local
- VILLANUEVA DE LA SIERRA	6 y 9 de agosto	Fiesta Local
PIEDRAHÍTA DE CASTRO	15 de mayo 17 de agosto	San Isidro San Roque
PINILLA DE TORO	17 de mayo 17 de agosto	El Cristo San Roque
PINO DEL ORO	18 de junio 24 de septiembre	San Juan Ntra. Sra. de la Merced
POBLADURA DE VALDERADUEY	8 de mayo 7 de agosto	San Gregorio Fiesta del turista
POBLADURA DEL VALLE	8 de septiembre 22 de diciembre	Natividad de Nuestra Sra. Santo Tomás
PORTO	4 de febrero 9 de febrero	Xoves de correré o Galo Martes de Carnavales
POZOANTIGUO	18 de enero 30 de abril	San Antón Virgen Adalía
PRADO	3 de mayo 19 de julio	Fiesta local Fiesta local
QUINTANILLA DE URZ	14 de mayo 25 de junio	San Isidro San Pelayo
QUINTANILLA DEL MONTE	24 y 26 de abril	San Marcos
QUINTANILLA DEL OLMO	25 de enero 3 de mayo	San Babilés Fiesta de Santa Cruz
QUIRUELAS DE VIDRIALES	17 de mayo 13 de agosto	La Novena La Asunción

R-202601859



Localidad	Día y mes	Denominación
- COLINAS DE TRANSMONTE	10 de mayo 24 de junio	La Novena San Juan
RABANALES	3 de febrero 6 de agosto	San Blas San Salvador
- FRADELLOS	13 de mayo 29 de septiembre	Virgen de Fátima San Miguel
- GRISUELA	22 de julio 9 de agosto	Sta. María Magdalena San Ciriaco
- MATELLANES	29 y 30 de junio	San Pedro
- MELLANES	18 de enero 26 de julio	San Antonio Santiago Apóstol
-UFONES	10 y 11 de diciembre	Santa Eulalia
RÁBANO DE ALISTE	22 y 23 de julio	La Magdalena
- SAN MAMED	7 de agosto 13 de diciembre	Ntra. Sra. de las Nieves San Mamed
- SEJAS DE ALISTE	14 de junio 10 de agosto	San Antonio San Lorenzo
- TOLA	2 de agosto 3 de agosto	San Félix San Félix
REQUEJO	9 y 10 de agosto	Fiesta Local
REVELLINOS	26 de abril 21 de diciembre	San Marcos Santo Tomás
RIONEGRO DEL PUENTE	30 de marzo 20 de septiembre	Martes de Pascua Carballeda
- SANTA EULALIA DEL RÍO NEGRO	7 de agosto 10 de diciembre	San Mamés Santa Eulalia
- VALLELUENGO	3 de febrero 19 de julio	San Blas Santa Marina
- VILLAR DE FARFÓN	3 de febrero 29 de junio	San Blas San Pedro
ROALES DEL PAN	20 de enero 15 de mayo	San Sebastián San Isidro
ROBLEDA-CERVANTES		
- CERVANTES	29 de enero 16 de julio	San Tirso Virgen del Carmen
- FERREROS	3 de febrero	San Blas
- PARAMIO	22 de enero	San Vicente
- ROBLEDA	27 de julio 15 de septiembre	Santa Ana La Patrona
- SAMPIL	22 de enero 5 de agosto	Los Mártires Virgen del Perpetuo Socorro
- SAN JUAN DE LA CUESTA	19 de enero 17 de agosto	San Antonio Virgen del Rosario
- TRIUFÉ	19 de enero 21 de diciembre	San Antonio Virgen de la O

R-202601859



Localidad	Día y mes	Denominación
- VALDESPINO	30 de junio 25 de agosto	San Pedro Virgen de la Guía
ROELOS DE SAYAGO	15 de mayo 1 de octubre	San Isidro El Ofertorio
SALCE	8 de mayo 4 de diciembre	San Miguel Santa Bárbara
SAMIR DE LOS CAÑOS	2 de febrero 27 de agosto	Las Candelas San Juan Degollado
SAN AGUSTÍN DEL POZO	15 de mayo 28 de agosto	San Isidro San Agustín
SAN CEBRIÁN DE CASTRO	17 de mayo 16 de septiembre	Virgen del Realengo San Cipriano
- FONTANILLAS DE CASTRO	15 de mayo 9 de diciembre	San Isidro La Inmaculada
SAN CRISTÓBAL DE ENTREVÍÑAS	24 de mayo 12 de julio	La Trinidad San Cristobal
- SANTA COLOMBA DE CARABIAS	24 y 25 de junio	Fiesta Local
- SAN MIGUEL DEL ESLA	29 y 30 de septiembre	Fiesta Local
SAN ESTEBAN DEL MOLAR	1 de febrero 17 de mayo	Las Candelas Cristo de la Misericordia
SAN JUSTO	9 de agosto 8 de septiembre	Santos Justo y Pastor Virgen de la Alcobilla
- BARRIO DE RÁBANO	28 de enero 8 de septiembre	San Tirso Virgen de la Alcobilla
- COSO	14 de junio 8 de septiembre	San Antonio Virgen de la Alcobilla
- RÁBANO DE SANABRIA	29 de junio 8 de septiembre	San Pedro Virgen de la Alcobilla
- ROZAS	18 de enero 8 de septiembre	San Antonio Virgen de la Alcobilla
- SAN CIPRIÁN	5 de agosto 8 de septiembre	Virgen de las Nieves Virgen de la Alcobilla
SAN MARTÍN DE VALDERADUEY	20 de septiembre 11 de noviembre	Cristo del Coro San Martín
SAN MIGUEL DEL VALLE	27 y 28 de septiembre	Cristo de las Aguas
SAN PEDRO DE CEQUE	9 de febrero 29 de junio	Carnaval San Pedro
SAN VICENTE DE LA CABEZA	22 de enero 10 de agosto	San Vicente San Lorenzo

R-202601859



Localidad	Día y mes	Denominación
- BERCIANOS DE ALISTE	3 de mayo 9 de agosto	Santa Cruz San Mamed
- CAMPOGRANDE DE ALISTE	24 de junio 25 de octubre	San Juan Virgen del Rosario
- PALAZUELO DE LAS CUEVAS	2 de febrero 14 de junio	Las Candelas San Antonio
SANTA CLARA DE AVEDILLO	3 de mayo 28 de diciembre	Santa Cruz Santos Inocentes
SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	10 de mayo 23 de julio	El Cristo Santa Cristina
SANTA CROYA DE TERA	29 de mayo 31 de julio	Fiesta Sacramental San Cayetano
SANTA MARÍA DE LA VEGA	16 de julio 24 de septiembre	Virgen del Carmen Fiestas de septiembre
SANTA MARÍA DE VALVERDE	17 de enero 17 de agosto	San Antonio Abad San Roque
SANTIBÁÑEZ DE TERA	25 de junio 23 de agosto	San Juan San Tirso
- SITRAMA DE TERA	7 de mayo 29 de septiembre	La Octava San Miguel
SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	15 de mayo 24 de junio	San Isidro San Juan
- BERCIANOS DE VIDRIALES	24 de abril 5 de julio	San Marcos La Visitación
- MORATONES	8 de mayo 26 de julio	El Cristo Santiago
- POZUELO DE VIDRIALES	15 de mayo 7 de diciembre	La Sacramental La Inmaculada Concepción
- ROSINOS DE VIDRIALES	22 de mayo 6 de agosto	La Trinidad San Salvador
- SAN PEDRO DE LA VIÑA	15 de mayo 29 de junio	La Novena San Pedro
- TARDEMÉZAR	19 de julio 11 de noviembre	Santa Marina San Martino
- VILAOBISPO	25 de mayo 29 de septiembre	Santa Bárbara San Miguel
SANTOVENIA	31 de mayo 13 de septiembre	El Corazón de Jesús Ntra. Sra. del Tobar
SANZOLES	28 de junio 6 de septiembre	San Zoilo San Sebastián
TAPIOLES	7 y 8 de septiembre	Virgen de los Rayos



Localidad	Día y mes	Denominación
TORRE DEL VALLE, LA	3 de mayo	Santa Cruz
	14 de septiembre	Bendito Cristo
TORREGAMONES	24 de mayo	San Ildefonso
	18 de octubre	Virgen del Templo
TRABAZOS	7 de mayo	San Miguel
	25 de junio	San Pelayo
- LATEDO	20 de enero	Los Mártires
	26 de julio	Santiago Apóstol
- NUEZ DE ALISTE	17 de agosto	Asunción de la Virgen
	8 de septiembre	Nuestra Señora
- SAN MARTÍN DEL PEDROSO	10 de mayo	San Gregorio
	11 de noviembre	San Martín
- VILLARINO TRAS LA SIERRA	1 de febrero	Las Candelas
	9 de agosto	San Ciriaco
TREFACIO	16 de julio	Virgen del Carmen
	17 de agosto	La Patrona
UÑA DE QUINTANA	6 de agosto	San Justo y Pastor
	8 de octubre	Ntra. Señora del Rosario
VADILLO DE LA GUAREÑA	3 de febrero	San Blas
	27 de abril	Virgen de Montserrat
VALDEFINJAS	7 de mayo	S. Juan Ante Portam Latinam
	14 de mayo	San Isidro
VALDESCORRIEL	29 y 30 de julio	Santa Marta
VALLESA DE LA GUAREÑA	8 de mayo	San Blas
- OLMO DE LA GUAREÑA	22 de mayo	Virgen de la Paz
VEGA DE TERA	18 de enero	San Antonio
	26 de junio	San Pelayo
- CALZADA DE TERA	22 de enero	San Vicente
	7 de agosto	San Cayetano
- JUNQUERA DE TERA	20 de enero	Los Mártires
	27 de mayo	Corpus Christi
- MILLA DE TERA	28 de enero	San Tirso
	16 de agosto	Ntra. Sra. de la Asunción
VEGA DE VILLALOBOS	30 de julio	Los Santicos
	18 de noviembre	San Román
VENIALBO	17 de agosto	San Roquito
	27 de diciembre	San Juan
VEZDEMARBÁN	8 de febrero	Lunes de Carnaval
	8 de septiembre	Virgen de la Cuesta



Localidad	Día y mes	Denominación
VIDAYANES	24 de junio 8 de septiembre	San Juan La Natividad
VIDEMALA	27 de agosto	San Julián
- VILLANUEVA DE LOS CORCHOS	30 de julio	San Mateo
VILLABRÁZARO	17 de mayo 30 de agosto	Cristo de las Agonías La Magdalena
- SAN ROMÁN DEL VALLE	10 de mayo 18 de noviembre	Fiesta del Convento San Román
VILLABUENA DEL PUENTE	5 de abril 15 de mayo	Lunes de Aguas San Isidro Labrador
VILLADEPERA	15 de mayo 17 de agosto	San Isidro San Roque
VILLAFÁFILA	15 de mayo 17 de agosto	San Isidro San Roque
VILLAFERRUEÑA	4 de junio 27 de agosto	Fiesta Local Fiesta Local
VILLAGERIZ	12 de junio 10 de julio	San Antonio de Padua Fiesta Sacramental
VILLALBA DE LA LAMPREANA	2 de febrero 15 de mayo	Las Candelas San Isidro
VILLALCAMPO	9 y 10 de septiembre	Virgen de la Encarnación
- CARBAJOSA DE ALBA	26 y 27 de agosto	La Magdalena
VILLALOBOS	5 de febrero 11 de agosto	San Blas Santa Clara
VILLALONSO	3 de mayo 11 de noviembre	Santa Cruz San Martín
VILLALPANDO	17 de agosto 18 de agosto	San Roque San Roque
VILLAMAYOR DE CAMPOS	1 de marzo 17 de agosto	El Ángel San Roque
VILLANÁZAR	14 junio 11 de noviembre	San Antonio de Padua San Martín de Tours
- MÓZAR DE VALVERDE	28 de enero 22 de julio	San Julián La Magdalena
- VECILLA DE TRASMONTE	5 de abril 26 de julio	La Veguilla Santiago



Localidad	Día y mes	Denominación
VILLANUEVA DE AZOAGUE	10 de mayo 26 de mayo	San Gregorio El Toro
- CASTROPEPE	26 de mayo 22 de julio	El Toro Santa María Magdalena
VILLANUEVA DE CAMPEÁN	25 de enero 30 de agosto	Ntra. Sra. de La Paz San Juan Degollao
VILLANUEVA DEL CAMPO	17 de mayo 14 de septiembre	Virgen de Valdehunco Cristo de la Vera Cruz
VILLAR DE FALLAVES	22 de enero 25 de mayo	San Vicente San Urbano
VILLAR DEL BUEY	3 de febrero 19 de julio	San Blas Santa Marina
- CIBANAL	22 y 23 de julio	La Magdalena
- FORMARIZ	30 y 31 de diciembre	Santa Colomba
- FORNILLOS DE FERMOSELLE	21 y 22 de junio	Corazón de Jesús
- PASARIEGOS	23 y 24 de junio	San Juan
- PINILLA DE FERMOSELLE	6 y 7 de mayo	San Miguel
VILLARALBO	23 de enero 17 de mayo	San Ildefonso Virgen del Viso
VILLARDECIERVOS	18 de enero 27 de mayo	San Antonio Corpus Christi
- CIONAL	31 de mayo 10 de diciembre	Corpus Christi Santa Eulalia
VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	29 de marzo 27 de agosto	San Amede de Pascua San Mamed
VILLÁRDIGA	15 de mayo 9 de septiembre	San Isidro Virgen de los Pastores
VILLARRÍN DE CAMPOS	7 de mayo 27 de septiembre	Romería de Pajares Cristo de los Afligidos
VILLASECO DEL PAN	29 de junio 16 de septiembre	San Pedro Santa Eufemia
VILLAVEZA DE VALVERDE	17 de mayo 23 de agosto	Virgen del Perpetuo Socorro El Salvador
VILLAVEZA DEL AGUA	15 de mayo 6 de agosto	San Isidro San Salvador
VIÑAS	27 de diciembre 28 de diciembre	San Esteban San Juan
- RIBAS	7 y 9 de diciembre	Santa María Inmaculada
- SAN BLAS	3 y 4 de febrero	San Blas

R-202601859



Localidad	Día y mes	Denominación
- VEGA DE NUEZ	10 y 11 de noviembre	San Martín
ZAMORA	17 de mayo 29 de junio	La Hiniesta San Pedro



II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 22 de julio de 2026, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del acuerdo parcial de fecha 21 de julio de 2026 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de transporte de viajeros por carretera de la provincia de Zamora, para los años 2026-2027 (Código del Acuerdo 49005305011995/ Localizador AR_EF67QT58).

Visto el acuerdo parcial de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de construcción, obras Públicas y derivados del cemento de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 21 de julio de 2026, de una parte por CEOE-CEPYME Zamora, y de otra, por los sindicatos comisiones obreras (CC.OO.) y Unión General de Trabajadores (UGT), con el fin de fijar los incrementos salariales para los años 2026-2027 y actualizar el importe de otros conceptos económicos, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la comunidad autónoma de Castilla y León en materia de trabajo, y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las oficinas territoriales de Trabajo, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 22 de julio de 2026.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, María L. Villar Rodríguez.



ACTA DE ACUERDO PARCIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR
DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA
DE ZAMORA

Asistentes:

- Por CEOE*CEPYME Zamora-Consorcio:

D. J. V. V. M.

D. D. H. R.

D. R. A. M.

Asesora:

D.^a S. I. M.

- Por UGT:

D. D. G. F.

D. A. F. M.

Asesora:

D.^a S. Á. R.

- Por CC.OO.:

D. F. D. de P.

D. E. F. M.

D. L. L. C.

D. J. L. L. M.

D. F. Ja. P. C.

D. A. R. H.

D. M. R. M.

Asesor:

D. L. C. L.

En la ciudad de Zamora, siendo las 10:30 horas del día 21 de julio de 2026, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora (plaza de Alemania, n.º 1 de Zamora) las personas relacionadas al margen, a efectos de proseguir la negociación del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Zamora.

Después de un intercambio de puntos de vista se llega a un acuerdo parcial dentro de la negociación del convenio:

Primero.—Incremento salarial.

Para el año 2026 se incrementan las tablas salariales definitivas del año 2025 en el 3,2%. Anexo I de la presente acta.

En el supuesto de que el IPC del año 2026 sea superior al 3,2%, se realizará una actualización de los salarios en la diferencia existente con un máximo del 0,40% y con efecto de 1 de enero de 2027.

Para el año 2027 se incrementan las tablas salariales definitivas del año 2026 en el 3%. Anexo II de la presente acta.

En el supuesto de que el IPC del año 2027 sea superior al 3%, se realizará una actualización de los salarios en la diferencia existente con un máximo del 0,60% y con efecto de 1 de enero de 2028.



Segundo.—Se actualizan los importes de los conceptos económicos establecidos en los siguientes artículos:

Artículo 11. Descansos.

La compensación económica por trabajar en domingo o festivo regulada en este artículo se incrementa en el mismo porcentaje que el salario resultando la cantidad de 38,87 € para el año 2026 y de 40,04 € para el año 2027.

Artículo 15. Antigüedad.

El Plus de antigüedad consolidado regulado en este artículo se incrementa en el mismo porcentaje que el salario, es decir, el 3,20 % en el año 2026 y el 3 % en el año 2027.

Artículo 16. Dietas.

Se incrementan en el mismo porcentaje que el salario resultando las siguientes cantidades:

TRANSPORTE DISCRECIONAL

	Año 2026	Año 2027
Comida	14,45 €	14,88 €
Cena	14,45 €	14,88 €
Cama y desayuno	14,45 €	14,88 €

TRANSPORTE REGULAR

	Año 2026	Año 2027
Comida	13,42 €	13,82 €
Cena	13,42 €	13,82 €
Cama y desayuno	13,42 €	13,82 €

Artículo 17. Horas extraordinarias.

Se incrementan en el mismo porcentaje que el salario resultando la cantidad de 13,42 € para el año 2026 y de 13,82 € para el año 2027.

Artículo 20. Quebranto de moneda.

Se incrementa en el mismo porcentaje que el salario resultando la cantidad de 22,44 € para el año 2026 y de 23,11 € para el año 2027.

Artículo 21. Plus Convenio.

Se incrementa en el mismo porcentaje que el salario, resultando la cantidad de 198,09 € para el año 2026 y de 204,03 € para el año 2027 según figura en las tablas salariales en el Anexo I y Anexo II.

Tercero.—Los atrasos surgidos por la aplicación del presente Acuerdo deberán ser abonados por las empresas dentro del mes siguiente a la publicación del mismo en el boletín oficial correspondiente.



Cuarto.—Delegar y autorizar a la Confederación de Organizaciones Zamoranas de Empresarios, en anagrama CEOE*CEPYME Zamora, concretamente a D. J. M. E. H., para proceder a realizar los trámites oportunos para el registro y depósito por medios telemáticos de este acuerdo parcial ante la Junta de Castilla y León.

Quinto.—Dar traslado de los presentes acuerdos a la autoridad laboral a los efectos de su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las once horas y treinta minutos se da por concluida la reunión, de cuyo contenido se levanta la presente Acta en lugar y fecha 'ut supra', que es firmada por las partes intervinientes en prueba de su conformidad.

Por CEOE*CEPYME Zamora-Consorcio. Por UGT. Por CC.OO.



ANEXO I

**TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL
DE TRABAJO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA PARA EL AÑO 2026**

Categorías	Salario Base (€)	Plus Convenio (€)	Cómputo anual (€)
TÉCNICOS SUPERIORES			
JEFE DE SERVICIO	1.647,52	198,09	27.684,15
INSPECTOR PRINCIPAL	1.575,30	198,09	26.600,85
DIPLOMADOS Y LICENCIADOS	1.922,14	198,09	31.803,45
A.T.S.	1.453,04	198,09	24.766,95
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
JEFE DE ESTACIÓN	1.480,15	198,09	25.173,60
JEFE DE NEGOCIADO	1.453,04	198,09	24.766,95
OFICIAL DE PRIMERA	1.426,00	198,09	24.361,35
OFICIAL DE SEGUNDA	1.398,73	198,09	23.952,30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.371,98	198,09	23.551,05
PERSONAL DE MOVIMIENTO Y DE ESTACIÓN			
JEFE DE ESTACIÓN DE PRIMERA	1.506,85	198,09	25.574,10
JEFE DE ESTACIÓN DE SEGUNDA	1.480,15	198,09	25.173,60
JEFE ADMI. DE PRIMERA	1.453,04	198,09	24.766,95
JEFE ADMI. DE SEGUNDA	1.426,00	198,09	24.361,35
JEFE ESTACIÓN EN RUTA	1.398,73	198,09	23.952,30
TAQUILLERO	1.371,98	198,09	23.551,05
FACTOR	1.371,98	198,09	23.551,05
ENCARGADO DE CONSIGNA	1.371,98	198,09	23.551,05
REPART. DE MERCANCÍA	1.344,55	198,09	23.139,60
MOZO	1.317,44	198,09	22.732,95
PERSONAL DE AGENCIAS DE TRANSPORTE			
ENCARGADO GENERAL	1.444,57	198,09	24.639,90
ENCARGADO DE ALMACÉN	1.426,00	198,09	24.361,35
CAPATAZ	1.398,73	198,09	23.952,30
AUX. ALMA. Y BASCULERO	1.344,55	198,09	23.139,60
MOZO ESPECIALIZADO	1.344,55	198,09	23.139,60
MOZO/CARG/DES/REPARTO	1.317,44	198,09	22.732,95
TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOBÚS Y MICROBUSES URBANOS/INTERURBANOS			
JEFE DE TRÁFICO DE PRIMERA	1.480,15	198,09	25.173,60
JEFE DE TRÁFICO DE SEGUNDA	1.453,04	198,09	24.766,95
JEFE DE TRÁFICO DE TERCERA	1.426,00	198,09	24.361,35
INSPECTOR	1.398,73	198,09	23.952,30
CONDUCTOR-PERCEPTOR	1.398,73	198,09	23.952,30
COBRADOR	1.371,98	198,09	23.551,05

R-202601861



Categorías	Salario Base (€)	Plus Convenio (€)	Cómputo anual (€)
TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS			
JEFE DE TRÁFICO DE SEGUNDA	1.453,04	198,09	24.766,95
CONDUCTOR	1.371,98	198,09	23.551,05
PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES DE GARAJE			
ENCARGADO GENERAL	1.426,00	198,09	24.361,35
ENCARGADO DE SEGUNDA	1.398,74	198,09	23.952,45
ENCARGADO DE ALMACÉN	1.372,09	198,09	23.552,70
ENCARGADO LAVACOCHE	1.344,55	198,09	23.139,60
GUARDA DE NOCHE	1.344,55	198,09	23.139,60
GUARDA DE DÍA	1.317,44	198,09	22.732,95
MOZO	1.317,44	198,09	22.732,95
ESTACIÓN DE LAVADO Y ENGRASE			
ENCARGADO DE PRIMERA	1.426,00	198,09	24.361,35
ENCARGADO DE SEGUNDA	1.398,74	198,09	23.952,45
ENGRASADOR	1.344,55	198,09	23.139,60
MOZO DE SERVICIO	1.317,44	198,09	22.732,95
PERSONAL DE TALLER			
JEFE DE TALLER	1.507,26	198,09	25.580,25
ENCARGADO/CONTRAMAESTRE	1.480,15	198,09	25.173,60
ENCARGADO GENERAL	1.453,04	198,09	24.766,95
ENCARGADO DE ALMACÉN	1.426,00	198,09	24.361,35
JEFE DE EQUIPO	1.426,00	198,09	24.361,35
OFICIAL DE PRIMERA	1.398,74	198,09	23.952,45
OFICIAL DE SEGUNDA	1.371,33	198,09	23.541,30
OFICIAL DE TERCERA	1.344,55	198,09	23.139,60
PERSONAL SUBALTERNO			
COBRADOR DE FACTURAS	1.344,55	198,09	23.139,60
TELEFONISTA	1.344,55	198,09	23.139,60
VIGILANTE	1.344,55	198,09	23.139,60
PORTERO	1.344,55	198,09	23.139,60
LIMPIADOR	1.344,55	198,09	23.139,60



ANEXO II

**TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO
DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA
DE ZAMORA PARA EL AÑO 2027**

Categorías	Salario Base (€)	Plus Convenio (€)	Cómputo anual (€)
TÉCNICOS SUPERIORES			
JEFE DE SERVICIO	1.696,95	204,03	28.514,70
INSPECTOR PRINCIPAL	1.622,56	204,03	27.398,85
DIPLOMADOS Y LICENCIADOS	1.979,80	204,03	32.757,45
A.T.S.	1.496,63	204,03	25.509,90
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
JEFE DE ESTACIÓN	1.524,55	204,03	25.928,70
JEFE DE NEGOCIADO	1.496,63	204,03	25.509,90
OFICIAL DE PRIMERA	1.468,78	204,03	25.092,15
OFICIAL DE SEGUNDA	1.440,69	204,03	24.670,80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.413,14	204,03	24.257,55
PERSONAL DE MOVIMIENTO Y DE ESTACIÓN			
JEFE DE ESTACIÓN DE PRIMERA	1.552,06	204,03	26.341,35
JEFE DE ESTACIÓN DE SEGUNDA	1.524,55	204,03	25.928,70
JEFE ADMI. DE PRIMERA	1.496,63	204,03	25.509,90
JEFE ADMI. DE SEGUNDA	1.468,78	204,03	25.092,15
JEFE ESTACIÓN EN RUTA	1.440,69	204,03	24.670,80
TAQUILLERO	1.413,14	204,03	24.257,55
FACTOR	1.413,14	204,03	24.257,55
ENCARGADO DE CONSIGNA	1.413,14	204,03	24.257,55
REPART. DE MERCANCÍA	1.384,89	204,03	23.833,80
MOZO	1.356,96	204,03	23.414,85
PERSONAL DE AGENCIAS DE TRANSPORTE			
ENCARGADO GENERAL	1.487,91	204,03	25.379,10
ENCARGADO DE ALMACÉN	1.468,78	204,03	25.092,15
CAPATAZ	1.440,69	204,03	24.670,80
AUX. ALMA. Y BASCULERO	1.384,89	204,03	23.833,80
MOZO ESPECIALIZADO	1.384,89	204,03	23.833,80
MOZO/CARG/DES/REPARTO	1.356,96	204,03	23.414,85
TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOBÚS Y MICROBUSES URBANOS/INTERURBANOS			
JEFE DE TRÁFICO DE PRIMERA	1.524,55	204,03	25.928,70
JEFE DE TRÁFICO DE SEGUNDA	1.496,63	204,03	25.509,90
JEFE DE TRÁFICO DE TERCERA	1.468,78	204,03	25.092,15
INSPECTOR	1.440,69	204,03	24.670,80
CONDUCTOR-PERCEPTOR	1.440,69	204,03	24.670,80
COBRADOR	1.413,14	204,03	24.257,55

R-202601861



Categorías	Salario Base (€)	Plus Convenio (€)	Cómputo anual (€)
TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS			
JEFE DE TRÁFICO DE SEGUNDA	1.496,63	204,03	25.509,90
CONDUCTOR	1.413,14	204,03	24.257,55
PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES DE GARAJE			
ENCARGADO GENERAL	1.468,78	204,03	25.092,15
ENCARGADO DE SEGUNDA	1.440,70	204,03	24.670,95
ENCARGADO DE ALMACÉN	1.413,25	204,03	24.259,20
ENCARGADO LAVACOCHEs	1.384,89	204,03	23.833,80
GUARDA DE NOCHE	1.384,89	204,03	23.833,80
GUARDA DE DÍA	1.356,96	204,03	23.414,85
MOZO	1.356,96	204,03	23.414,85
ESTACIÓN DE LAVADO Y ENGRASE			
ENCARGADO DE PRIMERA	1.468,78	204,03	25.092,15
ENCARGADO DE SEGUNDA	1.440,70	204,03	24.670,95
ENGRASADOR	1.384,89	204,03	23.833,80
MOZO DE SERVICIO	1.356,96	204,03	23.414,85
PERSONAL DE TALLER			
JEFE DE TALLER	1.552,48	204,03	26.347,65
ENCARGADO/CONTRAMAESTRE	1.524,55	204,03	25.928,70
ENCARGADO GENERAL	1.496,63	204,03	25.509,90
ENCARGADO DE ALMACÉN	1.468,78	204,03	25.092,15
JEFE DE EQUIPO	1.468,78	204,03	25.092,15
OFICIAL DE PRIMERA	1.440,70	204,03	24.670,95
OFICIAL DE SEGUNDA	1.412,47	204,03	24.247,50
OFICIAL DE TERCERA	1.384,89	204,03	23.833,80
PERSONAL SUBALTERNO			
COBRADOR DE FACTURAS	1.384,89	204,03	23.833,80
TELEFONISTA	1.384,89	204,03	23.833,80
VIGILANTE	1.384,89	204,03	23.833,80
PORTERO	1.384,89	204,03	23.833,80
LIMPIADOR	1.384,89	204,03	23.833,80



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES-SECCIÓN DEPORTES

Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos de ámbito federado de la provincia para la realización de actividades deportivas.

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

Primero. Conceder subvenciones para actividades deportivas a clubes deportivos de ámbito federado de la provincia, por un importe total de doscientos treinta y cuatro mil euros (234.000 €) con cargo a la p.p. 61.341.0.480.01, que son las siguientes:

N.º EXP.	DENOMINACIÓN	VALORACIONES										TOTAL	Solicita (€)	Propuesta 2026 (€)
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J			
10	CD GALGUERO LA MAGDALENA	12	21	6	5	10	3	10	0	10	0	77	1.325,00	915
2304	CD CIUDAD DE TORO	20	169	211	30	60	6	10	0	10	0	516	15.000,00	6.130
2307	CD VELA ZAMORA	20	26	35	15	60	6	10	0	0	0	172	4.000,00	2.043
2309	CD MORALES DEL VINO ATLETICO	5	134	21	0	50	8	7	0	0	0	225	19.528,20	2.673
2355	CD GALGUERO DONTEL	12	20	5	0	10	3	3	0	0	10	63	2.000,00	748
2360	CD AMIGOS DEL REMO	20	38	61	20	45	3	10	0	0	0	197	4.000,00	2.340
2366	CD CORESES	5	25	12	5	30	3	10	0	0	0	90	6.000,00	1.069
2369	CD GALGUERO TIERRA DE CAMPOS	12	24	6	5	10	3	7	0	0	0	67	4.750,00	796
2370	CD GALGUERO LEBREL ZAMORANO	12	20	1	5	10	6	10	0	0	10	74	3.000,00	879
2371	CD GALGUERO LA ALEGRÍA	12	20	2	5	5	3	5	0	6	0	58	2.000,00	689
2372	CD GALGUERO VIRGEN HINIESTA	12	20	9	5	10	3	10	0	20	0	89	2.000,00	1.057
2373	CD GALGUERO ZAMORA	12	20	5	5	10	3	10	0	0	0	65	2.000,00	772
2377	CD GALGUERO SAN ANTONIO	12	21	3	5	10	3	10	0	0	0	64	2.625,00	760
2387	CD MONTAÑERO BENAVENTANO	0	143	0	0	0	6	10	0	10	0	169	5.500,00	2.008
2388	CD CANOA KAYAK ZAMORA	20	43	53	10	45	3	10	0	10	0	194	5.650,00	2.305
2402	CD FEDERADO AMBAR TEAM	12	8	29	5	20	3	3	0	0	0	80	787,00	787
2403	CD SHOTOKAN KARATE BENAVENTE	12	64	11	5	30	3	5	0	10	10	150	1.600,00	1.600
2412	CD GALGUERO SANTA CRISTINA	12	20	8	5	15	3	10	0	6	0	79	2.000,00	939
2419	CD RACING CLUB BENAVENTE	5	200	117	0	50	3	7	0	0	0	382	10.000,00	4.538
2422	CD GALGUERO EL TOMILLAR	12	21	8	5	10	3	10	0	0	0	69	1.500,00	820
2441	CD PESCA DE BENAVENTE	50	92	84	5	45	6	10	0	6	0	298	3.000,00	3.000
2454	CD GALGUERO DIAMANTE	20	20	13	5	15	3	7	0	0	0	83	2.295,00	986
2458	CD GALGUERO VIRGEN DEL OLMO	20	20	14	5	15	3	10	0	10	10	107	1.500,00	1.271
2459	CD ARQUEROS ZAMORA	20	58	39	15	45	6	7	10	10	0	210	8.343,80	2.495
2460	CD BENAVENTE ATLETISMO	20	69	148	30	55	6	10	10	10	0	358	7.200,00	4.253
2482	CD CICLISTA BENAVENTANO	20	30	45	0	30	6	10	0	0	0	141	3.500,00	1.675
2497	CD GALGUERO EL VISO	12	20	6	5	10	3	10	0	0	0	66	2.000,00	784
2499	CD AGUAS CLARAS	20	63	6	5	25	6	7	0	6	10	148	2.175,75	1.758
2500	CD PESCA S CRISTÓBAL ENTREVIÑAS	0	53	37	10	30	3	7	0	0	0	140	4.000,00	1.663

R-202601857



N.º EXP.	DENOMINACIÓN	VALORACIONES										TOTAL	Solicita (€)	Propuesta 2026 (€)
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J			
2501	CD ZAMORA CORRE	20	29	132	25	60	6	5	0	10	10	297	10.000,00	3.528
2502	CD CANSINOS BIKE	20	64	179	30	55	6	7	0	0	0	361	21.000,00	4.289
2503	CD ZAMORA MOTOR	50	1	0	5	25	3	7	0	0	0	91	10.000,00	1.081
2506	CD TAEKWONDO BENAVENTE	20	167	86	0	50	3	7	0	10	0	343	4.500,00	4.075
2512	CD GALGUERO LA RABONA DE ZAMORA	12	20	6	5	10	3	7	0	0	0	63	1.900,00	748
2514	CD GALGUERO MATACÁN	12	20	6	5	10	3	10	0	6	0	72	1.900,00	855
2527	CD ABROJOBKE CORESES	0	10	132	10	60	3	10	0	0	0	225	7.366,00	2.673
2532	CD GALGUERO CALABRÉS	12	20	0	5	15	3	10	0	6	0	71	1.980,00	844
2533	CD GALGUERO EL TARIEGO	12	35	5	5	10	3	7	0	0	0	77	2.350,00	915
2534	CD GALGUERO TOVAR SAN VICENTE	12	21	5	5	10	0	0	0	10	0	63	2.325,00	748
2535	CD GALGUERO RAYO DE VEZDEMARBÁN	12	20	4	5	10	3	7	0	6	0	67	2.000,00	796
2550	CD BICIMONTAÑA LOPENTA	20	53	116	10	45	5	10	0	0	10	269	5.150,00	3.196
2559	CD FEDERADO ENTREJARAS	20	6	5	5	0	3	3	0	0	0	42	2.193,50	499
2577	CD TIRO EL JARAL DE BENAVENTE	20	34	24	5	15	3	10	0	0	0	111	7.000,00	1.319
2578	CD TIRO OLÍMPICO TIERRAS DE ZAMORA	0	127	91	10	40	6	7	0	6	10	297	7.000,00	3.528
2603	CD TRIATLÓN ZAMORA	20	11	24	15	0	3	0	0	0	0	73	1.300,00	867
2608	CD GALGUERO EL BAHÍLLLO	12	20	6	5	15	3	10	0	6	0	77	1.400,00	915
2611	CD AMIGOS DEL KARATE	20	60	30	5	45	3	10	0	6	10	189	3.000,00	2.245
2631	CD ACTIVIDADES NÁUTICAS	20	54	74	15	45	6	10	0	20	10	254	3.780,00	3.018
2632	CD ZAMORANO DE TIRO OLÍMPICO	20	76	0	0	60	6	10	0	0	0	172	12.337,00	2.043
2633	CD SALVAMENTO DRAGONES	50	89	163	5	60	6	10	0	20	10	413	12000,00	4.907
2634	CD MONTAÑERA ZAMORANA	20	113	44	0	60	8	10	0	6	0	261	4.500,00	3.101
2635	CD GALGUERO EL CACHÍN	12	20	2	5	10	3	10	0	6	0	68	1.650,00	808
2636	CD GALGUERO JAMBRINA	12	20	6	5	10	3	10	0	0	0	66	1.500,00	784
2638	CD GALGUERO BAL TUANA	12	20	9	5	10	3	10	0	10	0	79	1.600,00	939
2639	CD PETANCA VIRIATO	12	19	95	5	45	6	7	0	10	10	209	2.305,00	2.305
2640	CD CORAZÓN DE MARÍA	12	31	95	5	45	6	10	10	10	0	224	3.581,11	2.661
2641	CD GALGUERO CAMPEADOR	12	20	7	5	10	3	10	0	10	0	77	2.682,29	915
2646	CD PESCA RIOAZUL	20	28	26	5	40	3	10	0	0	0	132	3.454,44	1.568
2650	CD RÍTMICA MAPECCA	20	27	62	5	40	3	10	0	20	0	187	8.000,00	2.222
2651	CD UNIÓN DEPORTIVA TORESANA	5	193	147	15	45	0	10	0	0	0	415	15.000,00	4.930
2653	CD TIRO AL PLATO CIGÜÑERA	20	29	39	0	60	3	7	0	0	0	158	4.700,00	1.877
2657	CD CETREROS DEL BAJOZ	12	14	2	5	25	3	10	0	0	0	71	1.000,00	844
2658	CD PIRAGUAS FLUVIAL VILLARALBO	20	26	57	5	45	6	10	0	0	0	169	3.000,00	2.008
2659	CD NATACIÓN CASTILLA ZAMORA	20	123	53	5	50	3	10	0	20	10	294	6.000,00	3.493
2678	CD PARAPENTE CIUDAD TORO	0	15	0	10	0	3	7	0	0	0	35	2.628,00	416
2686	CD ZAMORA CX	20	26	146	15	60	3	7	0	0	0	277	5.500,00	3.291
2687	CD FEDERADO FS CIUDAD TORO	12	17	26	5	45	0	3	0	0	0	108	15.305,00	1.283
2688	CD GALGUERO GALGOSALADA	12	20	6	5	10	3	5	0	0	0	61	600,00	600
2689	CD GALGUERO NAPOLI	12	20	0	5	10	3	10	0	0	0	60	2.200,00	713
2690	CD ZAMORA PATINA	12	22	12	5	30	3	7	0	10	0	101	2.500,00	1.200
2691	CD CEADEA MTB	20	14	100	10	30	3	5	0	6	0	188	3.000,00	2.234
2700	CD GALGUERO VIRGEN DE LA VEGUILLA	12	21	5	5	10	3	10	0	0	1	67	2.000,00	796
2717	CD UDC SAN LORENZO DE ZAMORA	12	26	28	5	45	0	10	0	0	0	126	5.665,00	1.497
2721	CD SALVAMENTO BENAVENTE	20	37	83	5	60	3	7	5	10	0	230	9.500,00	2.733
2722	CD FED COMPETICIONES ZAMORA	12	200	12	25	25	8	5	0	0	10	297	5.000,00	3528
2728	CD MONTAÑISMO SANABRIA	0	70	0	0	0	6	7	0	10	0	93	4.147,00	1.105



N.º EXP.	DENOMINACIÓN	VALORACIONES										TOTAL	Solicita (€)	Propuesta 2026 (€)
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J			
2738	CD MOUNTAIN BIKE BENAVENTE	50	8	26	10	40	3	7	0	6	0	150	4.000,00	1.782
2739	CD LORENZO COMPETICIÓN	20	1	0	5	30	3	5	0	0	0	64	1.400,00	760
2740	CD PIRAGÜISMO DUERO	20	32	76	5	45	0	10	0	10	0	198	8.900,00	2.352
2742	CD PÁDEL MALGRAT	0	125	38	0	45	6	5	0	10	0	229	6.200,00	2.721
2762	CD HÍPICO ZAMORA	20	36	35	20	45	3	10	0	20	10	199	6.000,00	2.364
2775	CD GALGUERO MORERUELA	12	20	4	5	25	3	10	0	0	10	89	1.000,00	1.000
2779	CD TRIATLÓN DUERO	20	78	119	30	55	6	7	0	6	0	321	8.860,00	3.814
2780	CD ORNITOLÓGICA COLORÍN	12	5	0	0	10	3	10	0	0	0	40	1.000,00	475
2781	CD BENAVENTE NATACIÓN	12	54	42	5	40	3	10	0	10	0	176	3.000,00	2.091
2782	CD JUEGOS AUTÓCTONOS FRESNODUERO	12	67	25	15	20	6	10	0	20	10	185	3.000,00	2.198
2785	CD GALGUERO ARCEÑILLAS	20	20	17	5	15	0	10	0	6	0	93	2.000,00	1.105
2786	CD BENAVENTE BALONCESTO	12	39	56	0	35	3	10	5	6	0	166	3.000,00	1.972
2789	CD PÁDEL DUERO ZAMORA	12	79	69	0	60	6	10	5	20	0	261	4.200,00	3.101
2788	CD SANTA CROYA	5	28	14	5	45	6	0	0	0	0	103	2.000,00	1.224
2789	CD FEDERADO TRAILPUNKS	12	42	24	5	30	6	3	0	6	0	128	5.000,00	1.521
2790	CD FRESNO RIBERA CF	12	42	36	5	50	6	10	0	0	0	161	12.000,00	1.913
2791	CD FEDERADO ARCO ALTAY	20	38	19	5	35	3	3	0	6	0	129	2.100,00	1.533
2792	CD DURIUS KAYAK ZAMORA	50	25	34	5	60	0	7	0	20	0	201	4.000,00	2.388
2808	CD GALGUERO VIRIATO	12	20	3	5	10	0	10	0	0	10	70	2.000,00	832
2814	CD NATACIÓN SAN JOSÉ OBRERO	20	118	79	5	45	6	7	0	10	0	290	6.000,00	3.445
2826	CD VILLAPANDO	5	25	10	0	40	3	7	0	0	0	90	1.600,00	1.069
2830	CD AJEDREZ ZAMORA	12	33	26	20	25	3	7	0	0	0	126	3.077,46	1.497
2834	CD TENIS DE MESA ZAMORA	12	23	27	5	45	0	10	0	0	0	122	1.500,00	1.449
2835	CD ATLÉTICO SANABRIA	5	78	59	10	45	8	7	0	0	0	212	6.513,41	2.519
2843	CD LA RAYA TRAIL ALCAÑICES	0	20	0	0	0	6	5	0	6	0	37	4.176,00	440
2845	CD GALGUERO LEBREL SALMANTINO	12	20	1	5	5	3	10	0	6	0	62	2.000,00	737
2848	CD SEÑA BERMEJA	12	59	33	20	45	6	3	0	6	30	214	3.000,00	2.542
2857	CD RÍTMICA BENAVENTE	12	24	46	5	45	3	7	0	20	0	162	3.001,83	1.925
2858	CD WATERPOLO ZAMORA	12	56	21	5	35	8	10	0	10	0	157	3.705,47	1.865
2859	CD GOLF EL MADERAL	12	88	13	0	0	6	7	0	0	0	126	4.728,00	1.497
2860	CD MORALES ACTIVA	12	100	73	5	50	6	7	15	6	0	274	6.000,00	3.255
2861	CD BÁDMINTON ZAMORA	20	60	225	5	6	0	7	0	10	0	333	10.000,00	3.956
2862	CD GALGUERO FANDANGO	12	20	0	5	5	0	10	0	10	0	62	2.000,00	737
2871	CD VIRIATO PÁDEL CLUB	20	94	98	5	60	6	7	5	0	0	295	4.500,00	3.505
2878	CD TENIS ZAMORA	20	200	10	10	10	6	10	0	6	0	272	35.000,00	3.231
2879	CD ZAMORA RUGBY CLUB	12	42	0	5	3	7	0	0	0	30	99	1.500,00	1.176
2881	CD FEDERADO PÁDEL AB ZAMORA	12	37	10	0	20	3	3	0	20	0	105	1.600,00	1.247
2883	CD NATACIÓN ZAMORA	20	157	88	5	50	6	7	5	20	0	358	15.000,00	4.253
2899	CD GALGUERO LA GUAREÑA	12	20	4	5	10	0	10	0	6	0	67	1.980,00	796
2906	CD PIRAGÜISMO FRESNO RIBERA	20	9	27	5	0	6	10	0	10	0	87	4.000,00	1.034
2907	CD PIRAGUA CIUDAD ZAMORA	20	36	81	20	45	0	7	0	10	10	229	4.000,00	2.721
2908	CD VIRIATO TENIS MESA	20	92	25	5	45	0	5	0	0	10	202	20.000,00	2.400
2909	CD COLOMBÓFILO ZAMORA	20	25	168	5	40	3	10	0	6	10	287	3.000,00	3.000
2910	CD BENAVENTE TENIS	20	68	31	5	0	3	10	0	6	0	143	6.000,00	1.699
2911	CD GALGUERO TESO MAYO	0	20	5	5	10	0	10	0	6	0	56	960,00	665
2924	CD DUERO ZAMORA	12	100	55	45	40	8	7	20	6	30	323	3.500,00	3.500



Segundo. Excluir de la convocatoria las solicitudes por los motivos que se señalan a continuación:

A) Por no subsanar la falta de documentación dentro del plazo establecido, base decimocuarta (artículo 71 LPAC):

- C.D. San Cristóbal.
- C.D. Galguero de Toro.
- C.D. Federado Noname.

B) Por no presentar la solicitud conforme a lo establecido en la base undécima de la convocatoria:

- C.D. de Fútbol Ciudad de Zamora.

Tercero. Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes clubes deportivos:

- C.D. Actividades Náuticas.
- C.D. Amigos del Remo.

Cuarto. Los beneficiarios deberán justificar la subvención concedida hasta del 15 de octubre de 2026, conforme a los términos y aportando la documentación establecidos en la base vigésimo segunda de las bases reguladoras de la convocatoria.

Estas subvenciones serán abonadas por esta Diputación previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto subvencionado. Excepcionalmente, podrán concederse pagos a cuenta y pagos anticipados, pudiendo exigirse garantía previa, debiendo tramitarse el correspondiente expediente.

No se procederá a su abono a las entidades que tengan pendientes de justificar alguna subvención concedida por esta Diputación.

Quinto. Notificar a los interesados en la forma establecida en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, 23 de julio de 2026.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES-SECCIÓN DEPORTES

Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos de alta representatividad de ámbito federado de la provincia, con equipos en deportes colectivos que participan en ligas regulares no profesionales.

La Presidencia de la Excm. Diputación de Zamora, mediante el Decreto n.º 2026-4705, de fecha 24 de julio de 2026, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Avocar la competencia a favor de la Presidencia, en relación con la competencia delegada en la Junta de Gobierno mediante el Decreto n.º 2024-1822, de fecha 11 de abril de 2024, para la aprobación de este expediente, así como el resto de trámites, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, al concurrir en circunstancias jurídicas temporales que hacen necesarias la aprobación de este expediente a la mayor brevedad.

Segundo. Conceder subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas a los siguientes clubes deportivos:

N.º EXP.	DENOMINACIÓN	C.I.F.	VALORACIONES								TOTAL	Solicita (€)	Propuesta 2026 (€)
			A	B	C	D	E	F	G	H			
3780	CD VILLARALBO	G49117831	1130	10	3	10	10	0	0	0	1163	80.000,00	61.692
3958	CD ZAMORA AMIGOS DEL DUERO	G49213218	410	0	3	9	10	0	8	0	440	35.000,00	23.340
4332	CD RIVER ZAMORA F.S.	G49263841	2380	18	3	10	5	0	3	0	2419	70.000,00	70.000
4552	CD BENAVENTE	G49008733	630	34	3	9	10	0	0	5	691	40.000,00	36.654
4741	CD FEDERADO NONAME	G13952320	300	0	3	10	3	0	0	0	316	23.782,82	16.762
4880	CD ATLÉTICO BENAVENTE FS	G49179039	1280	20	3	8	7	0	0	0	1318	90.000,00	69.914
4905	CD MORALEJA C.F.	G49132707	300	4	3	10	7	0	0	0	324	19.000,00	17.187
4988	CD BOVEDANA	G49114218	1190	0	3	9	10	0	3	0	1215	68.000,00	64.450
TOTAL													359.999

Tercero. Los beneficiarios deberán justificar la subvención concedida hasta el 31 de octubre de 2026, conforme a los términos y aportando la documentación establecidos en la base vigésimo segunda de las bases reguladoras de la convocatoria.

Estas subvenciones serán abonadas por esta Diputación previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto subvencionado.

Podrán realizarse pagos anticipados en el supuesto de que el club no disponga de liquidez. Así mismo, podrán solicitar el otorgamiento de un anticipo, total o parcial, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del otorgamiento de la subvención, aportando la documentación señalada en la base vigésimo tercera,

R-202601867



entendiéndose que el interesado renuncia a tal posibilidad de no presentarse solicitud motivada en plazo.

Cuarto. Notificar a los interesados en la forma establecida en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, 24 de julio de 2026.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202601867



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PIEDRAHÍTA DE CASTRO

Anuncio

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno, de fecha 18 de junio de 2026, inicialmente, queda aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos, financiado con cargo mayores ingresos y al remanente de tesorería. Al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento, a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Suplemento de crédito (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica				
430	131	Laboral temporal	3.200	1.000	4.200
920	226	Otros gastos diversos	2.565	3.300	5.865
920	227	Trabajos por otros	6.000	6.000	12.000
1522	609	Inversión nueva: infraestructuras	32.540	22.000	54.540
920	629	Inversión nueva: servicios	4.000	20.000	24.000
1522	632	Edificios y otras construcciones	500	83.000	83.500
Total			48.805	135.300	184.105

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica				Presupuestado (€)	Recaudado (€)
Cap.	Art.	Conc.	Descripción		
7	76	761	Diputación Provincial: mayores ingresos	27.000,00	131.000,00
				<i>Remanente inicial</i>	<i>Incorporación remanente</i>
8	87	87	Remanente de tesorería	32.556,02	31.000,00
Total ingresos					135.300,00

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Piedrahíta de Castro, 23 de julio de 2026.-El Alcalde.

R-202601863



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARDECIERVOS

Anuncio

Propuesta de bases para la provisión temporal del puesto de Alguacil

Bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección para la contratación, como personal laboral temporal (sustitución por IT), de un/a Alguacil para el Ayuntamiento de Villardeciervos (Zamora).

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la selección de una persona para su contratación como personal laboral temporal, bajo la modalidad de contrato de duración determinada por sustitución de persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo (artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores), para cubrir la vacante temporal del Alguacil municipal por encontrarse el titular en situación de incapacidad temporal (baja por enfermedad común).

Esta convocatoria se fundamenta en la necesidad urgente e inaplazable de mantener los servicios esenciales de mantenimiento, fontanería y electricidad del municipio.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

1. Nacionalidad: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Capacidad: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. Edad: tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
4. Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.
5. Titulación: estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
6. Requisito específico: estar en posesión del permiso de conducir clase B en vigor, dada la necesidad de desplazamiento con vehículos municipales para la atención de servicios en el término municipal.

Tercera. Presentación de solicitudes y plazo de urgencia.

Dada la naturaleza perentoria de la sustitución, el plazo de presentación de solicitudes será de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.



Esta reducción de plazos se justifica por la necesidad de evitar la paralización de servicios básicos (suministro de agua, alumbrado público), siguiendo el principio de agilidad que debe regir estos procesos. Al respecto, el artículo 114 de la Real Decreto Ley 6/2023 establece:

«Los procesos de selección se desarrollarán de manera que la realización de las pruebas, salvo por razones justificadas, se lleve a cabo de forma territorializada, teniendo especialmente en cuenta los territorios no peninsulares, y se guiarán por los principios de agilidad y eficiencia».

Las solicitudes se presentarán preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villardeciervos o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarta. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso de méritos, dada la urgencia de la contratación y la naturaleza técnica de las funciones. El tribunal calificador valorará los méritos alegados y debidamente acreditados documentalmente por los aspirantes.

Quinta. Baremo de méritos (máximo 10 puntos).

A) Experiencia profesional (máximo 6 puntos):

1. Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Villardeciervos en el puesto de Alguacil o peón de servicios múltiples: 0,50 puntos por mes completo trabajado.
2. Por servicios prestados en otros Ayuntamientos en puestos de idéntica naturaleza: 0,20 puntos por mes completo trabajado.

(Nota.—La valoración preferente de la experiencia en la propia entidad se justifica por el conocimiento inmediato de la red de aguas, ubicación de cuadros eléctricos y particularidades del casco urbano de Villardeciervos, factores críticos en una sustitución de urgencia).

B) Formación y conocimientos técnicos (máximo 4 puntos). Se valorarán los conocimientos técnicos acreditados mediante títulos de Formación Profesional, certificados de profesionalidad o cursos de formación impartidos por organismos oficiales en las siguientes materias:

1. Fontanería: hasta 2 puntos (según nivel de titulación o duración de los cursos).
2. Electricidad: hasta 2 puntos (según nivel de titulación o duración de los cursos).

Sexta. Comisión de selección.

Se designará un tribunal calificador que velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Séptima. Contratación y bolsa de trabajo.

Finalizado el proceso, se elevará propuesta de contratación al Alcalde-Presidente. El aspirante seleccionado deberá incorporarse de forma inmediata. Con el resto de aspirantes que hayan superado la puntuación mínima, se constituirá una bolsa de trabajo para futuras necesidades de sustitución.

Villardeciervos, 23 de julio de 2026.-La Alcaldesa.



III. Administración Local**AYUNTAMIENTO****SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA***Anuncio*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Suplemento de crédito/ crédito extraordinario (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica				
1532	61900		0,00	130.000,00	130.000,00
3420	62200		530.000,00	70.000,00	600.000
		Total	530.000,00	200.000,00	730.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA				
Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
8	7	0	Remanente líquido de tesorería	200.000
Total ingresos				200.000

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Cristina de la Polvorosa, 23 de julio de 2026.-El Alcalde.

R-202601864



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROGONZALO

Anuncio

Aprobado provisionalmente, mediante el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2026, el padrón correspondiente a:

- Tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado, 1.º semestre de 2026.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si, transcurrido el indicado plazo, no se hubiera formulado reclamación alguna.

Castrogonzalo, 22 de julio de 2026.-El Alcalde.

R-202601854



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAGERIZ DE VIDRIALES

Anuncio

Doña María de la Cruz Méndez García, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, hago saber:

Que con fecha 30 de septiembre de 2026, finaliza el mandato del Juez de Paz sustituto de Villageriz de Vidriales.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, el cual se propondrá a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En consecuencia, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito, dirigido a esta Alcaldía, acompañado de los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dicho cargo (según modelo normalizado que estará disponible en las oficinas del Ayuntamiento en horario de oficina).

2. Fotocopia del DNI.

Requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.

Villageriz de Vidriales, 4 de junio de 2026.-La Alcaldesa.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL OLMO

Anuncio

Don Vicente Peláez Pérez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que con fecha 2 de noviembre de 2026 finaliza el mandato del Juez de Paz titular de Quintanilla del Olmo.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este municipio, el cual se propondrá a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo que disponen los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En consecuencia, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito, dirigido a esta Alcaldía, acompañado de los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dicho cargo (según modelo normalizado que estará disponible en las oficinas del Ayuntamiento en horario de oficina).

2. Fotocopia DNI.

Requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.

Quintanilla del Olmo, 23 de julio de 2026.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PINO DEL ORO

Anuncio

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2026 con la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2026 a través de suplemento de créditos financiado con cargo a remanente de tesorería por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: [<http://pino.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pino del Oro, 23 de julio de 2026.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DE VALVERDE

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la denominación de la vía pública actualmente denominada “Calle La Fuente”, que pasará a denominarse “Calle Alfredo Villar”.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo plenario, se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Durante dicho plazo, el expediente estará a disposición de los interesados para su examen en las dependencias municipales, en horario de oficina, al objeto de que puedan formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones, reclamaciones ni sugerencias durante el mencionado plazo de información pública, el acuerdo, hasta entonces inicial, se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a su efectividad.

Villaveza de Valverde, 22 de julio de 2026.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONFARRACINOS

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de mayo de 2026 de la entidad de Monfarracinos, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de 21 de mayo de 2026, de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 8.º Tipo de gravamen y cuota.

1. El tipo fijo de gravamen será el 3,2 %.
2. La cuota de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Se añadirá la siguiente:

Disposición final.

La presente modificación de la ordenanza ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de mayo de 2026 y entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia el día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Monfarracinos, 22 de julio de 2026.-El Alcalde.

R-202601858

